LAZKAOKO
UDALA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día 25 de septiembre de dos mil veintitrés, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lazkao, convocada al efecto bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Los concejales asistentes son: Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa como secretaria Idoia Garmendia Calleja.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la aprobación de los asistentes el acta de la sesión celebrada el 11 de septiembre de 2023, resultando aprobada en los términos en que está redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento.

Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas n.º 66 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2023, por un importe de SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (65.617,36 €), obrante en su expediente.

III.- 1ª CERTIFICACIÓN DE OBRA (LIQUIDACIÓN) DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CABINA DE ASEO EN GURUTZE KALEA.-

La arquitecta técnica del Ayuntamiento de Lazkao ha realizado la primera y única certificación de obra de las obras de suministro e instalación de una cabina de aseos en la calle Gurutze. El importe de la presente certificación de obra asciende a la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (52.940,74 €) más ONCE MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (11.117,56 €) de IVA, resultando un importe total de SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CENTIMOS (64.058,30 €).

El suministro e instalación ha sido realizado por la empresa Lorke Systems, S.L.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, aprueba por unanimidad la presente certificación de obra.

IV.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Analizadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

LAZKAOKO
UDALA

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Expte. 22-11-12: baja en el servicio de ayuda a domicilio desde el 5 de septiembre de 2023 a petición del beneficiario.

- Expte. 22-11-05: ampliación del servicio de ayuda a domicilio a partir del 2 de agosto de 2023, de 2 a 6 horas semanales por deterioro del estado de salud de los beneficiarios. La aportación de los beneficiarios será del 35%.

- Expte. 22-11-09: baja en el servicio de ayuda a domicilio desde el 11 de agosto de 2023 a petición del beneficiario.

- Expte. 21-11-02: ampliación del servicio de ayuda a domicilio a partir del 14 de julio de 2023 de 2 a 6 horas semanales por deterioro del estado de salud de los beneficiarios. La aportación de los beneficiarios será del 61%

Ayudas de Emergencia Social.-

- Expte. 23-01-013: subvencionar con 100 € mensuales los gastos de mantenimiento de vivienda, de septiembre a diciembre, y con 250 € mensuales los gastos de alquiler, de septiembre a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100 % del máximo aplicable.

- Expte. 23-01-015: conceder una subvención de 130,50 € mensuales, de septiembre a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 87 % del máximo aplicable.

- Expte. 23-01-012: conceder una subvención de 150 € mensuales, de septiembre a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100 % del máximo aplicable.

- Expte. 23-01-014: Conceder una subvención de 100 € mensuales para necesidades primarias, de septiembre a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100 % del máximo aplicable.

Propuesta de intervención.-

- Expte. 23-15-05: dar de baja la solicitud de realización del informe inicial de análisis y evaluación por cambio de localidad de la familia.

Programa de Cooperación Norte-Sur.-

La Comisión de Servicios Sociales propone el siguiente reparto de subvenciones correspondiente al Programa de Cooperación Norte-Sur del año 2023:

1.- **DELEGACIÓN DE MISIÓN DIOCESANA DE SAN SEBASTIÁN.** PROYECTO DE RWANDARWEJO PARA EL SUMINISTRO DE MESAS Y SILLAS EN LOS COMEDORES DE LAS ESCUELAS DE GIHARA Y REPARACIÓN DEL TEJADO DEL CENTRO DE SALUD (ÁFRICA). **16.000 €.**

LAZKAOKO UDALA

2.- **ONG TAUPADAK.** AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNO INFANTIL (BOLIVIA). **5.500 €.**

3.- **ACTIVOS POR UN MUNDO SOLIDARIO.** REFORZAR EL PROGRAMA "NOSOTROS TAMBIÉN PODEMOS" PARA REFORZAR LOS RECURSOS. (NICARAGUA). **5.000 €**

4.- **HERRIAK ELKARLANEAN.** PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA POLITÉCNICA MARBIAL (HAITÍ). 5.500 €.

5.- **ABAY EUSKADI.** PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS MEDIANTE LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y LA NUTRICIÓN EQUILIBRADA (ETIOPÍA). **2.500 €.**

6.- **INGENIERIA COLABORATIVA.** LUCHA CONTRA LA POBREZA A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD (ÁFRICA). **1.500 €.**

V.- SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA.-

Examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

A los vecinos de Lazkao y al grupo Euskal Aker Taldea.-

A propuesta de la Comisión de Cultura se acuerda conceder una subvención de 1.000 € a vecinos de Lazkao y al grupo Euskal Aker Taldea por la organización de una jornada con diferentes actos en homenaje a Unai Domínguez.

Esta subvención se abonará con cargo a la partida 1 480.03.338.00 del presupuesto.

Comparsa Antzar, Agrupación de gigantes y cabezudos de Lazkao.-

En el convenio que suscrito entre este grupo y el Ayuntamiento para el desarrollo de la estructura de este grupo y la realización de sus actividades, se preveía una subvención de 5.000 €.

En la Junta de Gobierno de 5 de junio se aprobó el pago de la mitad del 40% que quedaba por abonar, es decir, 1.000 €. Ahora, se aprueba el pago de la otra mitad que falta, es decir, 1.000 €.

El abono de la subvención se realizará con cargo a la partida 481.10.334.00 del presupuesto 2023.

VI. SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.-

La Comisión de Promoción Económica propone la organización de la campaña de bonos de compra dentro del plan de otoño de 2023 del Ayuntamiento de Lazkao para la

LAZKAOKO
UDALA

promoción del comercio del municipio. Para ello, presenta, para su aprobación, las bases y la convocatoria de la campaña.

Las características principales de la convocatoria de la campaña adjuntada a la propuesta son las siguientes:

- Plazo: del 23 de octubre al 30 de noviembre.

- Importe: Se pondrán a la venta 2.000 los cuales se adquirirán por 30€ y tendrán un poder adquisitivo de 40€ (10 euros subvencionados por el Ayuntamiento).

- Los comerciantes recibirán los bonos en sus establecimientos y después los traerán al Ayuntamiento para hacer el pago correspondiente.

- Gasto: 20.000 €, a abonar con cargo a la partida presupuestaria 1 471.02.433.01.

La Junta de Gobierno Local, examinado el tema y tras realizar algunas modificaciones en su redacción, acuerda, por unanimidad, aprobar las bases y la convocatoria de la campaña de bonos de otoño de 2023 para la promoción del comercio.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No ha habido ni ruegos ni preguntas.

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

LAZKAOKO
UDAL